

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 58

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 16 de agosto de 2024.

- * [RESO-2024-1703-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA.
- * [RESO-2024-1679-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- * [RESO-2024-1680-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS, EL CARGO DE JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS JUNÍN.
- * [RESO-2024-1681-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL.
- * [RESO-2024-1682-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-1683-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-1684-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-1685-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-1701-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-1690-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.
- * [RESO-2024-1698-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, DIRECCIÓN DE BOMBEROS.
- * [RESO-2024-1699-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.).
- * [RESO-2024-1700-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, EL CARGO DE DIRECTOR DE ENLACE INSTITUCIONAL.
- * [RESO-2024-1707-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES (ANEXO II) DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-1718-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN, INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS UNIDADES DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL, EL CARGO DE JEFA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN CON SEDES DESCENTRALIZADAS.
- * [RESO-2024-1719-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN, INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS UNIDADES DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL, EL CARGO DE JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN (DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS).

-
- * [RESO-2024-1744-GDEBA-MSGP](#), FIJANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA EN COMUNICACIONES, DIVISIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA DESCENTRALIZADA, LA BASE OPERATIVA DE LA SECCIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA CONURBANO.
 - * [RESO-2024-166-GDEBA-APVDMSGP](#) Y [RESO-2024-168-GDEBA-APVDMSGP](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANOS.
 - * [SUPLEMENTO DE CAPTURAS.](#)
 - * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
 - * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1703-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Ofrecimiento de Pública Recompensa - BARRERA, Matías Joaquín.

VISTO el expediente EX-2024-25943205-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el ofrecimiento de pública recompensa, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición de la Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio - Transición N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dra. Romina Ariana Díaz, en el marco de la IPP N° 08-00-023730- 22/00, caratulada “BARRERA MATÍAS JOAQUÍN s/Averiguación de paradero” se solicita al Ministerio de Seguridad la inclusión del presente caso en el Programa Especial de Recompensas, con el fin de ofrecer una compensación a quien aporte datos que permitan dar con el paradero de Matías Joaquín BARRERA (DNI 35.434.286);

Que por Decreto N° 2.052/98 -y su modificatorio- se crea el Fondo Permanente de Recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso, o la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Decreto N° 997/03 establece que el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación del referido fondo de recompensas;

Que mediante la Resolución N° 2.390/07 se aprobó el procedimiento para la gestión de los ofrecimientos de recompensa y sus respectivos pagos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal;

Que la Dirección General de Administración ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ofrecer pública recompensa para quienes aporten datos fehacientes que permitan dar con el paradero de Matías Joaquín BARRERA (DNI 35.434.286), cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan en el Anexo (IF-2024-26960824-GDEBA-DPRPDMSGP), que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa se establece entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000) y pesos cinco millones (\$5.000.000), conforme al mérito de la información aportada, y será distribuido únicamente entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar información podrán hacerlo con reserva de identidad, haciendo saber que se encuentran motivadas por el presente ofrecimiento, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio - Transición N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, quienes deberán asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Solicitar al Ministerio de Comunicación Pública la difusión masiva del presente acto a nivel nacional, local y en las áreas de influencia del hecho.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio - Transición N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, pasar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.13 15:14:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
PARADERO
BARRERA MATIAS JOAQUIN



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que contribuyan a determinar el paradero y localizar a BARRERA, Matías Joaquín, argentino, DNI 35.434.286, nacido el día 1 de octubre de 1990, quien resulta ser de contextura delgada, de 1.70 mts de altura, cabello rapado y ojos marrones. Posee una cicatriz en la frente arriba de la ceja izquierda y un tatuaje en la pierna derecha. El día de la desaparición vestía pantalón de jean azul, remera color claro y zapatillas negras.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Transición N° 6 del Departamento Judicial Mar Del Plata (IPP N° 08-00-023730-22/00).

El señor BARRERA, Matías Joaquín se encuentra desaparecido desde el día 19 de septiembre de 2022. Posteriormente, el día 22 de septiembre de 2022, en las cercanías de un acantilado ubicado sobre ruta N° 11 y calle 455 del barrio Playa Serena de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, fue hallado el vehículo tipo remisse que conducía el causante, cerrado con llave y con su teléfono celular.

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Transición N° 6 del Departamento Judicial Mar Del Plata (sita en Almirante Brown N° 2046, de la ciudad de Mar del Plata, teléfono 0223 6287192, correo electrónico ufi6.mp@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429 3015 y 0221 429 3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2024-26960824-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.06 09:47:02 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1679-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Designación - MORENO, Marina Soledad y otro.

VISTO los expedientes EX-2023-51815682-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-10250695-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 1° de marzo de 2024, del Teniente Primero del Subescalafón General Alejandro Oscar ZUBALDIA, en el cargo de Jefe Sección Apoyo Administrativo (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Plata), en el que fuera designado mediante Resolución N° 2.679/22;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 525/17 -complementaria de la Resolución N° 199/16-;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 1° de marzo de 2024, la designación del Teniente Primero del Subescalafón General Alejandro Oscar ZUBALDIA (DNI 24.654.151 - Clase 1975), Legajo N° 160.315, en el cargo de Jefe Sección Apoyo Administrativo (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Plata), dispuesta mediante Resolución N° 2.679/22.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-26007865-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.13 15:13:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-26007865-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Marina Soledad MORENO y otro.

ANEXO ÚNICO

JEFA DIVISIÓN ANÁLISIS DE LA CONDUCTA DELICTIVA (DIRECCIÓN ANÁLISIS DE LA CONDUCTA CRIMINAL Y VICTIMOLOGÍA)

Subcomisaria del Subescalafón Profesional Marina Soledad MORENO (DNI 27.241.099 - Clase 1979), Legajo N° 176.854.

JEFE SECCIÓN APOYO ADMINISTRATIVO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LA PLATA)

Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales César Luis SEGOVIA (DNI 24.393.418 - Clase 1975), Legajo N° 160.708.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.26 18:51:27 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1680-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Designación - DANELON, Martín Eduardo Valeriano.

VISTO el expediente EX-2024-20113405-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Martín Eduardo Valeriano DANELON en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Martín Eduardo Valeriano DANELON en el cargo de Jefe de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Junín;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el agente DANELON para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 2.113/21 -complementaria de la Resolución N° 199/16-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y sus modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, al Comisario del Subescalafón Comando Martín Eduardo Valeriano DANELON (DNI 28.399.689 - Clase 1980), Legajo N° 26.915, en el cargo de Jefe de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Junín, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando Martín Eduardo Valeriano DANELON (DNI 28.399.689 - Clase 1980), Legajo N° 26.915, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.13 15:13:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1681-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Designación - GIROTTI, María Fernanda y otros.

VISTO el expediente EX-2024-20758973-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Inteligencia Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 618/17 -modificada por Resolución N° 113/21-;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y sus modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-26008044-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-26008055-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal- Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.13 15:13:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-26008044-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. María Fernanda GIROTTI y otros.

ANEXO I

Comisaria del Subescalafón Comando Lorena Mabel CESPEDES (DNI 25.131.717 - Clase 1976), Legajo N° 24.176, a quien se le limita a partir del 2 de mayo de 2024, la designación en el cargo de Segunda Jefa Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Exaltación de La Cruz, dispuesta mediante Resolución N° 1.209/21.

Comisario del Subescalafón Comando Héctor Alejandro LOBOS (DNI 30.751.824 - Clase 1984), Legajo N° 27.004, a quien se le limita a partir del 11 de junio de 2024, la designación en el cargo de Director de Análisis, dispuesta mediante Resolución N° 1.683/23.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Mariano Nicolás JACQUET (DNI 29.957.841 - Clase 1982), Legajo N° 171.850, a quien se le limita a partir del 10 de junio de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Asuntos Jurídicos (Departamento Control Disciplinario), dispuesta mediante Resolución N° 510/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.26 18:59:17 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-26008055-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. María Fernanda GIROTTI y otros.

ANEXO II

SEGUNDA JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Comisaria del Subescalafón Comando María Fernanda GIROTTI (DNI 26.452.067 - Clase 1978), Legajo N° 24.251.

DIRECTOR DE ANÁLISIS

Oficial Principal del Subescalafón Comando Mariano Nicolás JACQUET (DNI 29.957.841 - Clase 1982), Legajo N° 171.850.

JEFE SECCIÓN DESPACHO (DIRECCIÓN SECRETARÍA Y DESPACHO)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Jonathan Adrián Gilberto BAZQUEZ (DNI 36.292.209 - Clase 1991), Legajo N° 493.327.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.26 18:59:39 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1682-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - SÁNCHEZ, María Florencia.

VISTO el expediente EX-2024-25990126-GDEBA-DVMEYACRJYPP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo, María Florencia SÁNCHEZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo, María Florencia SÁNCHEZ, revista como personal de planta permanente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, registrando más de diez (10) años de permanencia en dicho Organismo Previsional;

Que durante el período de licencia especial mencionada, la agente SÁNCHEZ se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 y sus modificatorias;

Que el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 2 de septiembre de 2024, a la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, María Florencia SÁNCHEZ (DNI 29.229.705 - Clase 1981), Legajo N° 245, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, María Florencia SÁNCHEZ (DNI 29.229.705 - Clase 1981), Legajo N° 245, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.13 15:13:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1683-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - DEGANO, Agustín.

VISTO el expediente EX-2024-22251255-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Agustín DEGANO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Agustín DEGANO revista en la Comisaría General Pueyrredón Seccional Decimosexta Mar del Plata - Santa Rita, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período de licencia especial mencionada, el agente DEGANO se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 y sus modificatorias;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Agustín DEGANO (DNI 32.620.023 - Clase 1986), Legajo N° 184.613, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Agustín DEGANO (DNI 32.620.023 - Clase 1986), Legajo N° 184.613, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.13 15:13:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1684-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - CORREA, Carlos Rosalino.

VISTO el expediente EX-2024-21639812-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Subteniente del Subescalafón General Carlos Rosalino CORREA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Subteniente del Subescalafón General Carlos Rosalino CORREA revista en la División Seguimiento y Capacitación Profesional, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período de licencia especial mencionada, el agente CORREA se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 y sus modificatorias;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Subteniente del Subescalafón General Carlos Rosalino CORREA (DNI 33.953.163 - Clase 1988), Legajo N° 180.766, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Subteniente del Subescalafón General Carlos Rosalino CORREA (DNI 33.953.163 - Clase 1988), Legajo N° 180.766, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.13 15:13:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1685-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - KLIMIUK, Joana Vanesa.

VISTO el expediente EX-2024-25305986-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Subteniente del Subescalafón General Joana Vanesa KLIMIUK, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Subteniente Joana Vanesa KLIMIUK revista en la Sección Levantamiento de Rastros Trenque Lauquen, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período de licencia especial mencionada, la agente KLIMIUK se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 y sus modificatorias;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Subteniente del Subescalafón General Joana Vanesa KLIMIUK (DNI 36.628.105 - Clase 1991), Legajo N° 189.013, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Subteniente del Subescalafón General Joana Vanesa KLIMIUK (DNI 36.628.105 - Clase 1991), Legajo N° 189.013, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.13 15:13:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1690-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Designación - ALI, Cristian Alfredo.

VISTO el expediente EX-2024-19519024-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Cristian Alfredo ALI, en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 28 de mayo de 2024, de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Cristian Alfredo ALI, en el cargo de Coordinador General de Servicios Sociales, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 2.855/15;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 28 de mayo de 2024, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-27899689-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Cristian Alfredo ALI (DNI 27.815.905 - Clase 1980), Legajo N° 23.496, en el cargo de Coordinador General de Servicios Sociales.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.13 15:14:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-27899689-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 12 de Agosto de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Cristian Alfredo ALI.

ANEXO ÚNICO

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Cristian Alfredo ALI (DNI 27.815.905 - Clase 1980), Legajo N° 23.496, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División de Informática (Coordinación General de Servicios Sociales), dispuesta mediante Resolución N° 1.548/23.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Pablo Nicolás SCOROPAD (DNI 24.925.019 - Clase 1975), Legajo N° 23.942, a quien se le limita la designación en el cargo de Coordinador General de Servicios Sociales, dispuesta mediante Resolución N° 1.866/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.12 09:12:44 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1698-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Designación - MALDONADO, Jorge David y otro.

VISTO el expediente EX-2024-24595581-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de la Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del Comisario del Subescalafón Comando Jorge David MALDONADO, en el cargo de Jefe División Gestión de la Emergencia (Dirección de Bomberos), en el que fuera designado mediante Resolución N° 1.335/24;

Que, asimismo, el Superintendente de Seguridad Siniestral propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 1.548/11 -complementada por la Resolución N° 217/14-;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado, para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación del Comisario del Subescalafón Comando Jorge David MALDONADO (DNI 24.047.188 - Clase 1974), Legajo N° 21.923, en el cargo de Jefe División Gestión de la Emergencia (Dirección de Bomberos), dispuesta mediante Resolución N° 1.335/24.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección de Bomberos, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-25203367-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.13 15:14:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-25203367-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Jorge David MALDONADO y otro.

ANEXO ÚNICO

SUBDIRECTOR DE BOMBEROS (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Comisario del Subescalafón Comando Jorge David MALDONADO (DNI 24.047.188 - Clase 1974), Legajo N° 21.923.

JEFE DIVISIÓN GESTIÓN DE LA EMERGENCIA (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Comisario del Subescalafón Comando Ever Leonardo SETA (DNI 23.153.132 - Clase 1973), Legajo N° 22.570.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.19 13:58:18 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1699-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Designación - CASTRO, Pablo Sebastián y otro.

VISTO los expedientes EX-2024-15921105-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-20596584-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 228/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario Héctor GIRI para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha especificada en cada caso, la designación en los cargos detallados del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-25235315-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-25235320-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado el Comisario Héctor GIRI (DNI 26.811.598 - Clase 1978), Legajo N° 23.697, de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.13 15:14:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-25235315-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Pablo Sebastián CASTRO y otro.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Duilio Maximiliano GODOY (DNI 26.589.259 - Clase 1978), Legajo N° 23.700, a quien se le limita a partir del 20 de mayo de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Grupo de Prevención Motorizada (Conurbano Oeste) (Dirección Grupo de Prevención Motorizada [D.G.P.M.]), dispuesta mediante Resolución N° 890/23.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Natalia Vanina SCARAMELLO (DNI 30.238.196 - Clase 1983), Legajo N° 26.770, a quien se le limita a partir del 6 de mayo de 2024, la designación en el cargo de Jefa División Planificación y Seguimiento Administrativo (Dirección Grupo de Prevención Motorizada [D.G.P.M.]), dispuesta mediante Resolución N° 475/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.19 19:55:41 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-25235320-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Pablo Sebastián CASTRO y otro.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO (DIRECCIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA [D.G.P.M.])

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Pablo Sebastián CASTRO (DNI 25.121.490 - Clase 1976), Legajo N° 23.576.

JEFE DIVISIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA (CONURBANO OESTE) (DIRECCIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA [D.G.P.M.]

Comisario del Subescalafón Comando Héctor Hernán GIRI (DNI 26.811.598 - Clase 1978), Legajo N° 23.697.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.19 19:56:08 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1700-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Designación - GONZÁLEZ, Oscar Roberto.

VISTO el expediente EX-2024-23387520-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Oscar Roberto GONZÁLEZ, en el cargo de Director de Enlace Institucional en el ámbito de la Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 2 de julio de 2024, de la Comisaria Mayor del Subescalafón Comando Mariela Ivanna BRISEÑO, en el cargo de Directora de Enlace Institucional, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1.829/23;

Que, asimismo, el Jefe de Policía propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Oscar Roberto GONZÁLEZ en dicho cargo, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 578/14 -complementada por las Resoluciones N° 594/15, N° 199/16 y N° 1.488/19-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 2 de julio de 2024, la designación de la Comisaria Mayor del Subescalafón Comando Mariela Ivanna BRISEÑO (DNI 26.260.815 - Clase 1978), Legajo N° 24.154, en el cargo de Directora de Enlace Institucional, dispuesta mediante Resolución N° 1.829/23.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Oscar Roberto GONZÁLEZ (DNI 22.782.319 - Clase 1972), Legajo N° 20.220, en el cargo de Director de Enlace Institucional.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.13 15:14:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1701-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - FERREYRA, Diego Abel.

VISTO el expediente EX-2024-22391419-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Diego Abel FERREYRA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Diego Abel FERREYRA, revista en el Comando de Patrullas Lomas de Zamora, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período de licencia especial mencionada, el agente FERREYRA se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 y sus modificatorias;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Diego Abel FERREYRA (DNI 29.433.795 - Clase 1982), Legajo N° 185.719, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Diego Abel FERREYRA (DNI 29.433.795 - Clase 1982), Legajo N° 185.719, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.13 15:14:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1707-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - PAZ, Analía Verónica y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que los agentes individualizados en los ANEXOS I y II, que se incorporan al presente, han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General, correspondiendo, por lo tanto, aplicar las disposiciones del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que, a tenor de lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno en el expediente EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG), se determinará el alta en tareas no operativas del personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos estipulados, sin distinguir el carácter y la calificación de la lesión; quedando reservado lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 13.982 y el artículo 145 de su Reglamentación para los casos en que la incapacidad se derive de enfermedad o lesiones sufridas en "acto de servicio";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-25234885-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-25234887-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.13 15:14:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-25234885-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO I. Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales. Analía Verónica PAZ y otros.

ANEXO I

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	PAZ ANALIA VERONICA	30824646	026712	EX-2024-19003467- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BONAVITA ANABELLA DELFINA	31024230	170499	EX-2024-07011670- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	RIVAS IVANA GUADALUPE	29809059	167861	EX-2024-10127934- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	ALCOVER NIRVAN	38689243	190846	EX-2024-19700983- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	CASTRO VERONICA ESTEFANIA	34457567	179209	EX-2024-21293861- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ORTIZ ACOSTA LOURDES JULIETA	39099507	493800	EX-2024-20800490- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.19 19:28:49 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-25234887-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO II. Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales. Analía Verónica PAZ y otros.

ANEXO II

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CARDOZO ANGEL GABRIEL	30054590	001687	EX-2024-04147830- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	CORONEL MAXIMILIANO	32770980	180328	EX-2024-18506816- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	LIOTTO MARCOS DANIEL	26124195	170782	EX-2024-21249223- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	BARRIONUEVO VALERIA YAEL	33026545	001895	EX-2024-21030112- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	CLAROS VERONICA GISELA	34728820	186947	EX-2024-21054995- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

6	FRANCO YOANA VANESA	36868368	190748	EX-2024-20874972- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	LOGUZZO ANA CLARA	34410814	186568	EX-2024-21091011- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	BOZZOLO GEORGINA VALERIA	29491673	491078	EX-2024-21990142- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	CORVALAN CAROLINA ANAHI	37383050	191893	EX-2024-16796405- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	DIAZ EDUARDO ORLANDO	34887938	194386	EX-2024-16205658- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	LOPEZ VANINA VERONICA	31207567	196293	EX-2024-13721552- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	MIRANDA NOELIA	36384599	200408	EX-2024-20836327- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	PACHECO STEFANIA AYELEN	36635255	411539	EX-2024-20876159- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	PERALTA PERLA JAZMIN	41576939	470371	EX-2024-21047512- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	SOSA RUBEN DE JESUS	37867394	476939	EX-2024-20835245- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
16	ANTEZANA FACUNDO IVAN	39667845	427612	EX-2024-21938861- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	CASO ADRIAN RAMIRO	43384572	427970	EX-2024-21293863- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	GONZALEZ HORACIO ALBERTO DENIS	38394445	411138	EX-2024-20907450- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	LENDE MAIRA ANTONELA	35640644	492752	EX-2024-16274218- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	LOPEZ BAHIANA PRISCILA	40255126	492685	EX-2024-20801077- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	LOPEZ CINTIA DAIANA	37021761	492687	EX-2024-20802027- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	NATALE GERMAN ALEJANDRO	38560322	492692	EX-2024-20801965- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	VELOZO EZEQUIEL ANDRES	37537618	414166	EX-2024-19274309- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	VILLAFañE ALEJANDRO MANUEL	36905628	494615	EX-2024-20592116- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.19 19:28:59 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1718-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Designación - MORETTINI, Araceli Margot.

VISTO el expediente EX-2024-23762762-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Profesional Araceli Margot MORETTINI, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de la Oficial Subinspectora Araceli Margot MORETTINI, a partir de la notificación, en el cargo de Jefa de Departamento de Gestión y Articulación con Sedes Descentralizadas;

Que el cargo en cuestión se encuentra aprobado en la Resolución N° 1.901/14;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la agente MORETTINI para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, Instituto de Formación y Capacitación de las Unidades de Policía de Prevención Local, a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Profesional Araceli Margot MORETTINI (DNI 29.860.063 - Clase 1983), Legajo N° 182.414, en el cargo de Jefa de Departamento de Gestión y Articulación con Sedes Descentralizadas, quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Profesional Araceli Margot MORETTINI (DNI 29.860.063 - Clase 1983), Legajo N° 182.414, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.13 15:15:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1719-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Designación - FALLEO, María Belén.

VISTO el expediente EX-2024-25303488-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo María Belén FALLEO, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo María Belén FALLEO, a partir de la notificación, en el cargo de Jefa División Administración (Departamento de Administración de Recursos);

Que el cargo en cuestión se encuentra aprobado en la Resolución N° 1.901/14;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la agente FALLEO para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y sus modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, Instituto de Formación y Capacitación de las Unidades de Policía de Prevención Local, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo María Belén FALLEO (DNI 37.845.247 - Clase 1993), Legajo N° 410.151, en el cargo de Jefa División Administración (Departamento de Administración de Recursos), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo María Belén FALLEO (DNI 37.845.247 - Clase 1993), Legajo N° 410.151, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.13 15:15:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1744-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Fijación Base Operativa de la Sección Coordinación Técnica Conurbano de la Superintendencia de Comunicaciones.

VISTO el expediente EX-2023-44252351-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la fijación de la base operativa de la Sección Coordinación Técnica Conurbano, dependiente de la Superintendencia de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.806 -prorrogada por Ley N° 15.480- declara la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires, a la vez que faculta al Ministerio de Seguridad a adecuar y redefinir estructuras, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías (artículos 1° y 2°);

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de éstas a la Policía de Comunicaciones y Emergencias (artículo 2° Inciso 4°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que el Decreto N° 141/20 creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera la Superintendencia de Comunicaciones (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que por la Resolución N° 2.204/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencia de la Superintendencia de Comunicaciones, estableciendo su estructura organizativa, previéndose la Sección Coordinación Técnica Conurbano, dependiente de la División Coordinación Técnica Descentralizada, en el ámbito de la Dirección de Tecnología en Comunicaciones (artículos 1° y 2° y Anexo I d);

Que la Unidad Policial se encuentra funcionando en un sector del inmueble ubicado sobre la calle San Martín N° 1.101 entre las calles Liniers y Salmini, de la localidad y partido de Campana;

Que, en tal sentido, deviene oportuno y conveniente fijar su base operativa;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos informó que por expediente EX-2024-04684288-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, se gestiona la regularización ocupacional del citado inmueble;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Arquitectura Policial y la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Comunicaciones y del Jefe de Policía;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias- y la Ley N° 14.806 -prorrogada por Ley N° 15.480;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Fijar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Comunicaciones, Dirección de Tecnología en Comunicaciones, División Coordinación Técnica Descentralizada, la base operativa de la Sección Coordinación Técnica Conurbano, en un sector del inmueble ubicado en la calle San Martín N° 1.101 entre las calles Liniers y Salmini, de la localidad y partido de Campana, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Superintendencia de Comunicaciones arbitrará los medios necesarios para la correcta regularización ocupacional del inmueble que sirve como base operativa de la Sección Coordinación Técnica Conurbano.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Comunicaciones, pasar a la Dirección Organización y Doctrina y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.13 15:16:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-166-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Agosto de 2024

Referencia: EX-2024-27469027- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Diego Damián Rogelio Medina y otro.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-27469027- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 15 de julio de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Argentinos de Quilmes y su similar, Club Atlético Ferrocarril Midland, en el Estadio del primero de los nombrados, en el marco del Torneo de Primera B, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que del informe remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial que se hallaba formando un cordón para evitar el acceso sin la entrada correspondiente, fue insultado y agredido con objetos contundentes por los ciudadanos, a la

postre aprehendidos e identificados como Diego Damián Rogelio MEDINA, titular del DNI N° 26.671.231 y Orlando ZARATE, titular del DNI N° 34.386.019, los que fueran trasladados a sede policial a los fines de labrarse actuaciones caratuladas “Resistencia a la Autoridad” en IPP Nro. 13-00021900-24, con intervención la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) N° 3 del Departamento Judicial Quilmes.

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley *“... a prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*...

Que es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Diego Damián Rogelio MEDINA, titular del DNI N° 26.671.231, domiciliado en la calle Gelly Obes N° 719 y Orlando ZARATE, titular del DNI N° 34.386.019, domiciliado en la calle Cevallos sin número, entre Alberti y Saavedra, ambos del Partido de Quilmes, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.08.14 08:52:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-168-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Agosto de 2024

Referencia: EX-2024-27458564- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Braian Jonathan Castellanos.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-27458564- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 25 de julio de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Tigre y su similar, Club Atlético Central Córdoba de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, en el Estadio “José Dellagiovanna” del primero de los nombrados, en el marco de la Liga profesional de Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que del informe remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la aprehensión del ciudadano identificado como Braian Jonathan CASTELLANOS, titular del DNI N° 36.915.008, quien agredió verbal y físicamente a los efectivos apostados en el sector de ingreso al estadio.

Que, de los hechos se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Resistencia a la Autoridad”, tomando intervención el Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales de la Oficina Fiscal de Distrito San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro.

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “*Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*”.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “*... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley*” ...

Que es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos al ciudadano Braian Jonathan CASTELLANOS, titular del DNI N° 36.915.008, domiciliado en la calle Chacabuco N° 3268 de la localidad de San Fernando, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.08.14 08:57:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- SAME LUCIANO ANDRES: DNI N° 42.839.591, clase 2000, domiciliado en calle Chascomus N° 32, Barrio Autoconstrucción de Dolores. Solicitarla Comisaría de Dolores. Intervienen U.F.I. y J. N° 1 del Departamento Judicial Dolores. Caratulada: "ROBO". Causa N° 03-00-003751-24/00. I.P.P. N° 3751.



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

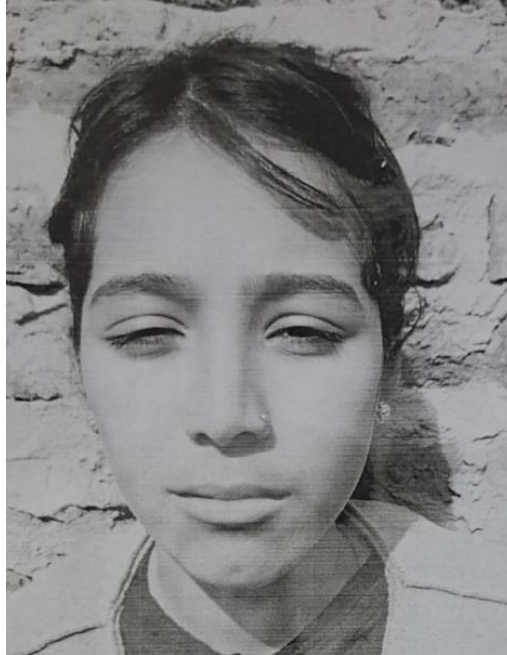
1.- COLQUE VASQUEZ MADELEN ELIANA: argentina, soltera, instruida, estudiante, de 14 años de edad, D.N.I. N° 49.662.655, nacida el 03/09/2009, domiciliada en la arteria Amperes 24 de la Localidad de Carlos Spegazzini. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez morena, de 1.60 mts. de altura aproximadamente y cabello largo oscuro. Quien fue vista por última vez vistiendo pantalón y campera negros y bufanda blanca. Solicitarla Comisaría Ezeiza 3ra. - Carlos Spegazzini, de la Provincia de Buenos Aires. DTE. VASQUEZ BLANCA ELENA. I.P.P. N° PP-07-01-008237-24/00.



2.- SELEME LUANA NAIA: de 4 años de edad, D.N.I. N° 58.537.494, domiciliada en calle Mendoza N° 309 piso 10 de Rosario. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio de esta Policía. Interviene Fiscalía de Flagrancia en turno a cargo de la Dra. Sánchez. DTE. GERUZA IZIDORO CAVALCANTE. ACTUACIONES SUMARIALES N° 1590/2024.



3.- ROJAS KEILA: argentina, soltera, de 16 años de edad, D.N.I. N° 48.512.545, nacida el día 30/12/2007, domiciliada en calle 27 de Noviembre N° 2577. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, 1.65mts. de altura aproximadamente. Quien fue vista por última vez el día 11/8/2024 a las 22hs aproximadamente, en las inmediaciones de Plaza de Mayo, CABA. Vistiendo al momento campera negra, pantalón de jogging rojo con el escudo de River Plate. Solicitarla Comisaría Vecinal 1D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 14, a cargo del Dr. Medrea Esteban, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lavaggi Florencia. Caratulada "DELITO - LEY 340 - ART. 276 - SOLICITUD PARADERO MENORES". ACTUACIONES SUMARIALES N° 467854/2024.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- COSTANZO ALEJANDRO FABIÁN: argentino, de 54 años de edad, D.N.I. N° 21.056.332, nacido el 10/08/1969. Solicitarla Búsqueda de Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26, a cargo del Dr. Cifuentes Santos Enrique, Secretaría Única a cargo del Dr. Santo Faré Ramiro. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL - EXPTE. 51148/2024 - COSTANZO, ALEJANDRO FABIÁN s/EVALUACIÓN ART. 42 CCCN". ACTUACIONES SUMARIALES N° 453399/2024.



2.- RODRÍGUEZ ÁNGELA: argentina, de 84 años de edad, viuda, D.N.I. N° 6.019.269, domiciliada en calle Hermana Paula y Rivarola de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura, 55 kgs. de peso, tez blanca, cabello corto teñido de colorado y ojos marrones. Como seña particular utiliza lentes de ver. La última vez que fue vista hace 3 años estaba en un geriátrico ubicado en calle Marcos Paz entre Praga y Cullen de la ciudad de Rosario. Solicitarla Jefe Convenio policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio de esta Policía. Caratulada "BÚSQUEDA DE PARADERO". DTE. BUNA CARLOS ALBERTO.



3.- MORAN VICTOR DAMIÁN: argentino, instruido, soltero, desocupado, de 27 años de edad, D.N.I. N° 41.164.520, nacido el día 02/07/1997 en Berazategui. Mismo resulta ser de contextura delgada, de 1,65 mts. de altura, tez morena y cabello corto oscuro. Quien fue visto por última vez retirándose de su domiciliado sito en calle 137 N° 5980 de Berazategui, vistiendo campera inflable verde claro, pantalón deportivo azul oscuro. Posee problemas de adicción y psiquiátricos el cual se encuentra medicado. Solicitarla Comisaría 4ta. Berazategui. Interviene Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 descentralizada de Berazategui. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. I.P.P. N° 13-01-013051/24.



4.- PERALTA LANTIGUA IVETTE PRISCILLA: de nacionalidad dominicana, de 46 años de edad, D.N.I. N° 95.027.038, nacida el día, 04/10/1976. Mismo resulta ser de tez trigueña, 1,65 mts. de altura y cabello corto castaño oscuro. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 38 a cargo del Dr. Zoni Juan Pedro, Secretaría Única a cargo del Dr. Molina Pico Martín. Caratulada “DILIGENCIA JUDICIAL - BUSQUEDA DE PERSONA”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 776/2024.



5.- BOTTAZZI Y AMANTEGUI ANIBAL GIORGIO: de 40 años de edad, D.N.I. N° 93.621.125, nacido el día 19/05/1984. Mismo resulta ser de contextura física robusta, tez blanca, ojos marrones, altura 1,85 mts., peso 85 kgs., cabello corto castaño oscuro con calvicie en la zona frontal y barba canosa. Como seña particular posee el diente incisivo lateral derecho levemente sobresalido. Quien fuera visto por última vez el 06/05/2024. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía de Distrito de los barrios Saavedra y Nuñez, a cargo del Dr. Campagnoli, Secretaría Única a cargo del Dr. Portela. Caratulada "AVERIGUACION - ILCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA". ACTUACIONES SUMARIALES N° 777/2024.



6.- DIEZ SANTIAGO NICOLÁS: argentino, de 33 años de edad, D.N.I. N° 38.325.755, nacido el día 21/09/1990. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura aproximadamente, ojos marrones y cabello castaño ondulado. Quien fuera visto por última vez el 03/07/2024, vistiendo jeans azul, sweater gris, campera símil cuero y mochila negra. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 5 a cargo del Dr. Troncoso, Secretaría Única a cargo de la Dra. Soldano "AVERIGUACION DE ILCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA". ACTUACIONES SUMARIALES N° 778/2024.



7.- VILLA NOE: de nacionalidad española, de 35 años de edad, Documento Extranjero N° 92.653.007. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,85 mts. de altura aproximadamente, ojos marrones y cabello corto medio calvo. Como seña particular posee un tatuaje en brazo derecho que reza "Cristina". Quien fue visto por última vez el día 10/06/2024 en CABA. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 35 a cargo de la Dra. Assaro, Secretaría Única a cargo del Dr. Orfila "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA". ACTUACIONES SUMARIALES N° 770/2024.



8.- MOYA ADRIAN LIONEL DE JESÚS: argentino, de 45 años de edad, D.N.I. N° 27.004.758, nacido el día 28/11/1978. Mismo resulta ser contextura física mediana, tez blanca, cabello parcialmente calvo y ojos claros. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 51, a cargo de la Dra. Olivieri Dora Nancy, Secretaría Única a cargo del Dr. Miguel. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 1C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 763/2024.



9.- LÓPEZ NARA IAEL: argentina, de 21 años de edad, D.N.I. N° 44.483.641, nacida el día 18/09/2002. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de altura, tez trigueña, cabello negro con flequillo y ojos negros. Como señas particulares posee tatuajes en el brazo que reza "TEO", en las costillas "HUELLAS DE PERRO", pierna que reza "FACUNDO", un dibujo del Dibu Martínez, cicatrices en ambos brazos, piercing en labios y nariz. Solicitarla División Búsqueda de Personas Extraviadas Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". I.P.P N° 05-00-044192-24/00.



10.- ALFONSO MIGUEL ÁNGEL: argentino, de 42 años de edad, D.N.I. N° 40.674.190, nacido el día 10/06/1982. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 86 a cargo de la Dra. Bacigalupo de Girard María del Carmen, Secretaria Única a cargo del Dr. Dinici Fernando Roberto. "DILIGENCIA JUDICIAL - 13733/2024 ALFONSO, MIGUEL ÁNGEL s/EVALUACIÓN ART. 42 CCCN". ACTUACIONES SUMARIALES N° 455539/2024.

